



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 162-2026-A-MDSS

San Sebastián, 22 de abril de 2026.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: El Memorándum n.º 006-2026-MDSS-C/GM/GAT/SGRT, de fecha 20 de febrero de 2026, emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria, el Informe n.º 046-2026-MDSS-C/GM/GAT/SGRT/UCD, de fecha 27 de febrero de 2026, emitido por la Responsable de la Unidad de Control de Deuda, el Informe n.º 339-2026-MDSS-C/GM/GAT/SGRT, de fecha 20 de abril de 2026, emitido por (e) de la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria, el Informe n.º 342-2026-MDSS-C/GM/GAT, de fecha 21 de abril de 2026, emitido por el Gerente de Administración Tributaria, la Opinión Legal n.º 230-206-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 21 de abril de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 5º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo n.º 156-2004-EF;

Que la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial (IP) corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8º del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo n.º 003-2026-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026;

Que, mediante Resolución Directoral n.º 0003-2026-EF/50.01, se aprobó los indicadores, fichas técnicas y metas de los compromisos establecidos para el Programa de incentivos a la Mejora de la gestión Municipal correspondiente al año 2026;

Que, mediante dicha resolución, se aprobó el Indicador 2.1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", y el Indicador 2.2, "Porcentaje de aumento de recaudación del Impuesto Predial total 2026 respecto al año 2025", ambos asociados al Compromiso 2, "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial".

Que el Compromiso 2 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos detallados en la Ficha Técnica del Indicador 2.1, la emisión de una resolución de alcaldía (RA), donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2026, la cual debe ser presentada hasta el 30 de abril de 2026;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, asimismo, según lo indicado en dicha ficha técnica, la municipalidad debe haber realizado la actividad de revisión y depuración de las inconsistencias encontradas en las bases de datos de contribuyentes y predios, como parte del proceso de emisión inicial de IP 2026 (el cual debería culminar antes de la fecha de vencimiento del plazo para pagar la primera cuota), y debe elaborar un informe sobre el tema, para luego consignar en la RA la realización de la actividad, mencionando en la parte de los considerandos al informe de revisión y depuración de datos;

Que, en concordancia con dicha ficha técnica, se indica que, mediante Informe n.º 046-2026-MDSS-C/GM/GAT/SGRT/UCD, la municipalidad manifiesta la realización de la revisión y depuración de las inconsistencias en sus bases de datos de contribuyentes y predios, como parte del proceso de emisión inicial de IP 2026;

Que, como requisito para el cumplimiento de la meta del Indicador 2.1, la municipalidad elaboró el archivo Excel denominado "xls_2026_1_arch_sustento_300688", el cual contiene el sustento del monto de la emisión inicial de IP 2026, consignado en la RA cargada en el SISREPRE;

Que, mediante Memorandum n.º 006-2026-MDSS-C/GM/GAT/SGRT, de fecha 20 de febrero de 2026, emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria, por el cual se dispone a la Responsable de la Unidad de Control de Deuda, que realice el informe técnico correspondiente sobre la revisión y depuración de las inconsistencias que se encuentren en la base de datos de las Declaraciones Juradas de contribuyentes y predios, actividad que debe ser realizada como parte del proceso de emisión inicial de Impuesto Predial 2026, según se precisa en la ficha técnica del indicador 2.1. Precisiones Técnicas para el cálculo del COMPROMISO 2: "MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL", INDICADOR 2.1 "PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE";

Que, mediante Informe n.º 339-2026-MDSS-C/GM/GAT/SGRT, de fecha 20 de abril de 2026, emitido por (e) de la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria, quien remite el Informe n.º 046-2026-MDSS-C/GM/GAT/SGRT/UCD, de fecha 27 de febrero de 2026, emitido por la Responsable de la Unidad de Control de Deuda, quien remite el monto de la emisión inicial que corresponde a la deuda corriente emitida antes del primer vencimiento del plazo para pagar la primera cuota, monto que ha sido determinado con la revisión y la depuración de inconsistencias, monto que se indica a continuación.

AÑO	CONCEPTO	MONTO (S/)
2026	EMISIÓN INICIAL TOTAL DE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2026.	S/. 10,751,225.89

Que, mediante Informe n.º 342-2026-MDSS-C/GM/GAT, de fecha 21 de abril de 2026, emitido por el Gerente de Administración Tributaria, quien indica que dentro del programa de Plan de Incentivos 2026, COMPROMISO 2: "MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL", INDICADOR 2.1 "PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE", el cual establece como plazo para cargar en el sistema SISREPRE la Resolución de Alcaldía (RA). Asimismo, indica que se ha elaborado el archivo sustento en base al formato y a las precisiones que indica en la "Ficha Técnica del Indicador 2.1 PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE", archivo Excel con nombre "xls_2026_1_arch_sustento_300688";

Que, mediante Opinión Legal n.º 230-206-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 21 de abril de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina de manera

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



procedente emitir acto resolutivo, por el cual se resuelva informar al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del indicador 2.1 "PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE" del COMPROMISO 2: "MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL", del programa de Incentivos a la Gestión Municipal 2026, según el siguiente detalle:

AÑO	CONCEPTO	MONTO (S/)
2026	EMISIÓN INICIAL TOTAL DE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2026.	S/. 10,751,225.89

Que los artículos 20° y 43° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley n.° 27972, Decreto Supremo n.° 156-2004-EF, Decreto Supremo n.° 003-2026-EF, Resolución Directoral n.° 0003-2026-EF/50.01, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INFORMAR, al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 2.1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", del Compromiso 2, "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026, según el siguiente detalle:

AÑO	CONCEPTO	MONTO (S/)
2026	EMISIÓN INICIAL TOTAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2026 CON REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE INCONSISTENCIAS EN BASES DE DATOS DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS.	S/. 10,751,225.89

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, y la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Secretaría General y Tramite Documentario, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley n.° 27444, Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Prigel Nuñez Castro
EFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRAMITE DOCUMENTARIO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisensebastian.gob.pe